



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000130 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 31 MAR 2026

VISTO:

El Memorando N° 256-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 27 de Marzo del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** a la **Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, en su calidad de Secretaria General Regional, las funciones y prerrogativas de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, el día **Martes 31 de Marzo del 2026**, en razón a que el Titular se encontrará de licencia por asuntos personales, siendo necesario emitir el acto resolutive correspondiente que lo formalice.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000130 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 31 MAR 2026

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, en su calidad de Secretaria General Regional, las funciones y prerrogativas de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, el día **Martes 31 de Marzo del 2026**, en razón a que el Titular se encontrará de licencia por asuntos personales; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, a la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. Abg. Adler Danilo Calle Castillo
GERENTE GENERAL REGIONAL